



Contactos: M<sup>a</sup> Luisa Ruiz-Jarabo (Presidenta) 670720007  
Marina Gallés (Letrada) 639252985

## **SOLCOM recurre ante el Tribunal Supremo el Real Decreto que regula las cuantías máximas de la Ley de Dependencia por no cubrir las necesidades básicas**

La organización SOLCOM ha interpuesto un recurso ante el Tribunal Supremo contra el Real Decreto 374/2010, que regula las cuantías máximas de las prestaciones económicas de la Ley de Dependencia, al considerar que éstas son insuficientes y no satisfacen las necesidades básicas de los ciudadanos con diversidad funcional. Esta medida del Gobierno vulnera así la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad.

La cuantía máxima a percibir para asistencia personal se fija en 836,96 euros al mes, incluyendo seguridad social del trabajador, con lo que éste percibiría menos que el salario mínimo interprofesional. Una cantidad que, según la Presidenta de SOLCOM, María Luisa Ruíz-Jarabo, “no es suficiente ni para cubrir cuatro horas de asistencia personal al día”, cuando una persona con Gran Dependencia puede llegar a necesitar hasta seis veces más, ya que precisa asistencia durante los 365 días del año.

“Esta norma nació para promover la autonomía personal, el acceso al empleo y a la educación, pero no llega ni para las necesidades básicas, y menos para acompañarte al trabajo o a la Universidad”, explica María Luisa.

Tanto en el artículo 19 de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal, como en el mismo de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, se reconoce el derecho humano y básico de este colectivo a vivir una vida plena y a recibir la asistencia personal necesaria para que esto sea posible.

*Madrid, 29 de mayo de 2010*

.....  
+info:

<http://www.asociacionsolcom.org/>

<http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>